

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

BOP-A-2024-5078

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de créditos 06/2024-2, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto, sin que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha de 14 de noviembre de 2024 por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos 06/2024-2 de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Las aplicaciones del presupuesto de gastos que deben disminuirse, producir baja, son las siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Créditos disponibles a nivel de aplicación	Créditos a transferir	Créditos finales *
150	213.00	Administración de vivienda y urbanismo – Reparación, mantenimiento y maquinaria	3.000,00 €	3.000,00 €	2.617,74 €	2.500,00 €	117,44 €
163	131.00	Limpieza viaria- Personal laboral temporal	25.300,00 €	42.317,50 €	41.666,89 €	15.700,00 €	25.966,89 €
165	210.00	Alumbrado público- reparación, mantenimiento y conservación	7.500,00 €	7.500,00 €	4.198,65 €	4.000,00 €	198,65 €
333	212.00	Equipamientos culturales y mus – Reparación, mantenimiento y conservación	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.500,00 €	500,00 €
920	226.99	Administración general – otros gastos diversos	3.550,00 €	3.550,00 €	1.684,64 €	1.500,00 €	184,64 €
TOTAL						25.200,00 €	

* Los datos numéricos que figuran en esta tabla se contienen en Eprical a fecha de 8 de noviembre de 2024.

* Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.

* Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos.

Código Seguro de Verificación (CSV): C2E2 642F EFFD BA20 BFF7 Fecha Firma: 19-12-2024 08:00:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C2E2642FEFFDBA20BFF7

Las aplicaciones del presupuesto de gastos que deben aumentarse, producir alta, son las siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Créditos disponibles a nivel de aplicación	Créditos a incorporar	Créditos finales *
165	619.00	Alumbrado público - Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	8.000,00 €	8.000,00 €	-698,24 €	1.000,00 €	301,76 €
171	210.00	Parques y jardines - Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00 €	5.000,00 €	-2.828,54 €	3.000,00 €	171,46 €
323	221.03	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial - Combustibles y carburantes	3.000,00 €	3.000,00 €	-1.074,80 €	6.100,00 €	5.025,20 €
338	226.99	Fiestas populares y festejos - otros gastos diversos	100.000,00 €	100.000,00 €	-4.094,00 €	10.600,00 €	6.506,00 €
341	226.10	Promoción y fomento del deporte - premios de concurso	300,00 €	300,00 €	-287,71 €	400,00 €	112,29 €
326	221.02	Servicios complementarios de educación - gas	50,00 €	50,00 €	-421,36 €	400,00 €	-21,36 €
912	226.01	Órganos de gobierno - Atenciones protocolarias y representativas	500,00 €	500,00 €	-1.305,97 €	500,00 €	-805,97 €
920	121.03	Administración general – otros complementos	0,00 €	0,00 €	-823,83 €	600,00 €	-223,83 €
920	212.00	Administración general – edificios y otras construcciones	100,00 €	100,00 €	-1.091,85 €	1.500,00 €	408,15 €
920	220.02	Administración general – material informático no inventariable	100,00 €	100,00 €	-630,72 €	700,00 €	69,27 €
920	231.20	Administración general – locomoción del personal no directivo	350,00 €	350,00 €	-245,56 €	400,00 €	154,44 €

Código Seguro de Verificación (CSV): C2E2 642F EFFD BA20 BFF7 **Fecha Firma:** 19-12-2024 08:00:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



TOTAL	25.200,00 €	
-------	-------------	--

* Los datos numéricos que figuran en esta tabla se contienen en Eprical a fecha de 8 de noviembre de 2024.

* Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.

* Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos.

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde - Presidente

Fdo.: Antonio Pedregosa Montilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Valenzuela, 16 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.

Código Seguro de Verificación (CSV): C2E2 642F EFFD BA20 BFF7 **Fecha Firma:** 19-12-2024 08:00:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



C2E2642FEFFDBA20BFF7